

**DDJJ 2021: CRONOGRAMA DE VENCIMIENTOS PARTICULARES MAYO A AGOSTO 2022**

CUIT	PERSONAS HUMANAS		PERSONAS JURÍDICAS				EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA			
	GANANCIAS, CEDULAR Y BS. PERSONALES		GANANCIAS cierre Dic. 2021 <sup>(2)</sup>		Bienes Pers. Acciones/particip. Sociales (todos) <sup>(3)</sup>	Particip. societarias (exRG 4120) (todos) <sup>(4)</sup>	DETALLE DE BIENES + INGRESOS y GASTOS <sup>(5)</sup>		DDJJ Patrimoniales Funcionarios <sup>(7)</sup>	
	Con o sin partic. en Soc. o cierre Dic. <sup>(1)</sup> (Renta Financiera enajen. inm. y otros)									
	JULIO (día) <sup>(8)</sup>		MAYO (día)		JUNIO (día)	JULIO-AGOSTO (día)	JUNIO (día)	JUNIO (día)	AGOSTO (día)	
	Present.	Pago	Present.	Pago	Presentación y pago	Present.	Present.	Pres./Pago <sup>(6)</sup>	Present.	
0	13	14	23	24	23	28	30	23	24	31
1	13	14	23	24	23	28		23	24	
2	13	14	23	24	23	28		23	24	
3	13	14	23	24	23	28		23	24	
4	13	14	24	26	24	29		24	27	
5	14	15	24	26	24	29		24	27	
6	14	15	24	26	24	29		24	27	
7	14	15	26	27	27	01/08		27	28	
8	14	15	26	27	27	01/08		27	28	
9	14	15	26	27	27	01/08	27	28		

Elaborado conforme Res. Grales. 4172/2017. AFIP y modif. [5189/2022 \(BO. 29/04/2022\)](#), [5192/2022 \(BO. 27/05/2022\)](#), [5203/2022 \(BO. 07/06/2022\)](#) y [5204/2022 \(BO. 08/06/2022\)](#)

(1) Comprende tanto a las Personas Humanas con o sin participación en Soc. con cierres en Diciembre (SA, SRL, Soc. de Hecho, etc.) y que coticen o no en bolsa.

(2) Sociedades, empresas o explotaciones unipersonales que confeccionen balance comercial con cierre en Diciembre de 2021 (SA, SRL, etc.)

(3) Sociedades que, en su carácter de Responsables sustitutos del Impuesto sobre los Bienes Personales de las acciones o participaciones sociales, deberán ingresar el 0,25% del VPP (Ley 27.260)

(4) Régimen de información Societarias y otros Res. Gral. [4697/2020](#), (ex RG4120)

(5) Empleados con ingresos percibidos más \$ 3.700.000 anual, deberán informar detalle bienes, ingresos y gastos, deducciones, etc., (Res. Gral. 4003/2017 modif. ult. [5204/2022 -BO. 08/06/2022](#))

(6) Si luego de completar datos, diere saldo a pagar en el Impuestos sobre los Bienes Personales y/o Ganancias.

(7) Régimen de DDJJ Patrimoniales Integrales, personas conforme Art. 5 Ley 25.188 de Etica en la función pública (Res. 1695/2013) y [Res 8/2022 -BO. 03/05/2022](#) y [12/2022 -BO. 07/07/2022-](#)

(8) Amparados por medida cautelar CPCE CABA y adherentes de suspensión de los plazos fijados y siempre que no se hubiese cumplido oportuna y anteriormente con dichas obligaciones ([Res Gral 5229/2022 -BO. 08/07/2022-](#))